RAMA JUDICIAL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., tres (3) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

REF: U.M.H. 2019-01172

NOTIFICADO POR ESTADO No.133 DEL 4 DE AGOSTO DE 2021.

De la nueva revisión del plenario y en atención al memorial e informe secretarial que anteceden, se DISPONE:

- 1.- AGREGAR al expediente y TENER en cuenta para todos los fines legales la comunicación allegada por el Juzgado Promiscuo de Guaduas, Cundinamarca.
- 2.- CORREGIR de conformidad con el art. 286 del C.G.P. el párrafo 2 del auto del 1 de julio de 2021, en el sentido de indicar que el **SECUESTRO** de los derechos de cuota que tiene la demandada del inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria Nro. 162-23454, deberá ser realizada por los Juzgados civiles municipales de Guaduas, Cundinamarca, a quienes se comisiona.

Líbrese el respectivo Despacho Comisorio con los insertos del caso.

- 3.- ESTESE a lo antes dispuesto el apoderado de la parte actora, respecto de su petición No. 2, contenida en su memorial de fecha 30 de julio del año en curso.
- 4.- DENEGAR la petición contenida en el numeral 1 del memorial referido anteriormente, por cuanto el parágrafo final del art. 595

: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

: +57 (1) 342-3489

: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

ZAGB

del C.G.P., razón por la cual no se corregirá el párrafo 1 del auto del 1 de julio del año en curso.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Familia 007 Oral
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cbfaefe0d4d4a191c42dad9f2624d80efdd7c98ee4dc2cb9bb94e70f33cc7d55

Documento generado en 03/08/2021 11:35:30 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

Tel: 3423489

Correo: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co